

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 534-2019-R

Lambayeque, 29 de abril del 2019

VISTO:

El expediente Nº 081-2019-SG-UNPRG:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 883-2017-R, de fecha 31 de agosto del 2017, se designa, a partir del 04 de setiembre del 2017, al Mg. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, a través del expediente de la referencia, el Mg. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, pone a disposición su cargo como Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, agradeciendo al Titular de la Entidad por la confianza que depositó en su persona al designarlo como tal;

Que, siendo política institucional renovar periódicamente los titulares de las Oficina Administrativas, con la finalidad de contar con la participación de personal calificado que tomen acciones y optimicen la buena marcha de la universidad que garantice el normal desarrollo de las diferentes actividades que corresponde ejecutar; dentro de esta política institucional se ubica al personal que posea las cualidades y capacidad profesional para asumir los cargos;

Que, estas acciones de personal se efectúan en concordancia con lo dispuesto en el Art. 78º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, es el órgano encargado de organizar, dirigir y ejecutar las acciones y procesos técnicos de la administración de personal de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, el Art. 132º de la Ley Universitaria Nº 30220, señala que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Art. 127º, establece que, la Oficina General de Recursos Humanos, depende del Director General de Administración y está a cargo de un profesional especializado;

Que, los cargos de confianza pueden renovarse periódicamente;

En tal sentido, el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, designa a la Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María, servidora administrativa nombrada, como Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien reúne las cualidades y capacidad profesional para asumir dicho cargo y cumpla con lo dispuesto en el Art. 127° del Estatuto de nuestra Universidad;

Que, la servidora nombrada Carmen Alverdi Paz Santa María, actualmente ocupa el cargo de Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, designada a través de la Resolución Nº 1084-2018-R, de fecha 22 de agosto del 2018;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad:









UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 534-2019-R

Lambayeque, 29 de abril del 2019 Pág. 2

SE RESUELVE:

- 1º DESIGNAR, a partir del 06 de mayo del 2019, a la **Dra. CARMEN ALVERDI PAZ SANTA MARIA**, servidora administrativa nombrada, como Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; manteniendo su nivel remunerativo F-3, que actualmente ostenta.
- 2º Agradecer al Mg. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- 3º Dar a conocer la presente resolución a los Interesados, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Director Escuela Postgrado, Dirección General Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Órgano de Control Institucional y demás oficinas administrativas y académicas de la Universidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BAURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

Secretario General

stn